



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-419

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones de conducción de la política interior y vinculación institucional, encabece y lidere un esquema permanente de unificación y coordinación entre dependencias federales, estatales y municipales en cada cruce fronterizo de Tamaulipas a fin de que la ciudadanía sea revisada una sola vez por todas las dependencias actuando de forma simultánea y coordinada, se elimine la necesidad de múltiples paradas consecutivas, se reduzcan sustancialmente los tiempos de traslado y se optimicen los recursos de inspección mediante trabajo conjunto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-419, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, ENCABECE Y LIDERE UN ESQUEMA PERMANENTE DE UNIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN CADA CRUCE FRONTERIZO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA SEA REVISADA UNA SOLA VEZ POR TODAS LAS DEPENDENCIAS ACTUANDO DE FORMA SIMULTÁNEA Y COORDINADA, SE ELIMINE LA NECESIDAD DE MÚLTIPLES PARADAS CONSECUTIVAS, SE REDUZCAN SUSTANCIALMENTE LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y SE OPTIMICEN LOS RECURSOS DE INSPECCIÓN MEDIANTE TRABAJO CONJUNTO.